

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2008

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2008 todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a)** Cuenten con procesos implantados, por lo menos durante el año inmediato anterior, que aseguren una forma organizada, sistemática e institucional para gestionar y administrar la tecnología en la producción, distribución de bienes o en la prestación de servicios y que, gracias a ello, hayan logrado mejoras demostrables en sus productos, servicios o sistemas de distribución y administración;
- b)** Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente Convocatoria y que estén dispuestas a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- c)** En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- d)** No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2007 y hasta la fecha de la premiación, y
- e)** No hayan obtenido el Premio Nacional de Tecnología en las tres ediciones inmediatas anteriores.

II. BENEFICIOS

- a)** Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión de tecnología;
- b)** Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas y compararse con organizaciones de clase mundial;
- c)** Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de gestión de tecnología propio con base en las necesidades de la organización;
- d)** Generarán ventajas competitivas a través de la gestión de tecnología mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;
- f)** En caso de resultar ganadoras, podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g)** Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión de tecnología;
- h)** Formarán parte del Club de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología;

- i) Podrán participar en el Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, previo cumplimiento de los requisitos de admisión que rigen a este Grupo;
- j) Lograrán posicionamiento a nivel internacional, y
- k) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña de Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana de Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande de Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

Aclaraciones:

Las organizaciones que cuenten con servicios de investigación y desarrollo pero cuya actividad principal sea la vinculación o el desarrollo de recursos humanos deberán participar en las categorías de servicios.

Las organizaciones cuya actividad principal sea el desarrollo de proyectos, deberán ser cuidadosas al distinguir sus actividades de negocio de sus actividades de gestión tecnológica.

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.

El Premio Nacional de Tecnología se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. GRUPO EVALUADOR

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión de tecnología, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar imparcialmente los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Tecnología 2008 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada de las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

1) Primera Etapa: Reporte Inicial; en la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, una síntesis no mayor de 18 cuartillas de los procesos de gestión de tecnología de la organización de acuerdo a las funciones del Modelo de Gestión Tecnológica.

2) Segunda Etapa: Reporte Extenso, en la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, un documento no mayor de 100 cuartillas que detalle sus procesos de gestión de tecnología e innovación de acuerdo al Modelo de Gestión Tecnológica.

3) Tercera Etapa: Visitas de Campo. El Grupo Evaluador visitará las organizaciones seleccionadas con el objeto de corroborar y evidenciar la información presentada en las etapas documentales; así como determinar el nivel de aplicación y madurez de los procesos de gestión de tecnología.

VII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

Las organizaciones participantes deberán presentar su Reporte Inicial y Extenso conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2008 que está disponible en la página de Internet: www.pnt.org.mx.

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

VIII. APORTACIONES

a) Cuota de Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción, conforme a lo siguiente:

Tamaño	Cuota de inscripción
Pequeña	\$ 3,500.00 más IVA
Mediana	\$ 10,000.00 más IVA
Grande	\$20,000.00 más IVA

Las aportaciones deberán efectuarse mediante transferencia electrónica, depósito bancario o cheque certificado que podrá entregarse directamente en la Oficina de los Premios Nacionales.

b) Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones medianas y grandes que califiquen a la Tercera Etapa (visitas de campo), deberán cubrir los gastos que se generen por transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo de trabajo.

IX. CONSEJO DE PREMIACION

El Consejo de Premiación, con base en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2008 y su fallo es definitivo e inapelable.

Se entregará un reconocimiento por categoría de participación, y hasta un máximo de dos en cada una de ellas.

El Consejo de Premiación tiene facultades para declarar desiertas aquellas categorías en las que las organizaciones finalistas aún requieren madurar sus sistemas de gestión de tecnología y para reconocer a organizaciones con características especiales para lo cual podrá establecer subcategorías dentro de las categorías antes señaladas.

Miembros del Consejo de Premiación

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- III. Los titulares de los siguientes organismos empresariales:

- a) Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico;
- b) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
- c) Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, y
- d) Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa.

IV. Un Secretario Técnico designado por el Presidente.

X. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2008 serán reconocidas durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, hará entrega de una presea al directivo de más alto rango de la organización ganadora, y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que uno de ellos recibirá.

XI. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2008, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Estar dispuestas a apoyar al Premio Nacional de Tecnología en las acciones de promoción y difusión que emprenda;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2008;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo de Gestión Tecnológica entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología a través del uso generalizado del logotipo.

NOTA:

El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con las condiciones de esta Convocatoria y del proceso de evaluación.

Fecha límite de inscripción: 19 de mayo de 2008.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, México, D.F.

Tels.: 5611 0436, 5658 6942 y 49

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

SECRETARIA DE ECONOMIA

(DOF, 11 de marzo de 2008)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.